RESOLUCIÓN Nº 88/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA: "RG CONSTRUCCIONES" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 14/2011 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

General Artigas, 23 de diciembre de 2011.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 23 de diciembre de 2011 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 14/2011 para la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

Firma: RG CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a
Gs 45.235.000.-
Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a
Gs: 46.590.000.-
Firma: ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ cuya oferta asciende a
Gs 49.760.000.-

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores al monto equivalentes a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: RG CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma: "RG CONSTRUCCIONES" por la suma de Gs. 45.235.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: CUARENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL ARTIGAS SECRETARIA

Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL ARTIGAS INTENDENCIA

Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL